Resolución EMT/2571/2026, de 16 de julio, por la que se abre la convocatoria de subvenciones para el año 2026 en relación con las actuaciones del Programa de apoyo a los territorios con mayores necesidades de reequilibrio territorial y social: Proyecto Trabajo en los Barrios (SOC-PROYECTO TRABAJO EN LOS BARRIOS).

Estado

Abierto

Convocante

Servicio Público de Empleo de Cataluña

Objeto

La convocatoria financia, en régimen de concurrencia competitiva, actuaciones integradas de empleo y desarrollo económico local en barrios y áreas urbanas que requieren una atención especial de la Administración, con el fin de mejorarlas desde el punto de vista ocupacional, social y económico y contribuir al equilibrio territorial y social de Cataluña. Cada municipio diseña su propio proyecto a partir de una carta de servicios de cinco programas: dispositivos de inserción sociolaboral, formación para el empleo, formación en alternancia mediante Casas de oficios y Talleres de empleo, experienciación laboral, y contratación de personal técnico junto con estudios, jornadas, intercambios y seminarios.

Importe

La cuantía se determina por programa. El programa A se subvenciona al

100% del coste elegible, con un tope de **42.025,07 euros** por persona para el personal técnico y de apoyo. Los programas B y la formación del C se calculan por módulos según familia profesional. Para la contratación en el programa C el módulo mensual es de **1.187,64 euros** en Casas de oficios y **1.583,52 euros** en Talleres de empleo. En el programa D el módulo mensual va de **2.408,79** a 3**.613,25 euros** según grupo de cotización, con un máximo de nueve meses de contratación. El personal técnico del programa E1 tiene un módulo mensual de **3.502,08 euros,** hasta doce meses. Los tipos E2 a E5 se subvencionan hasta el **80% del coste elegible**, con topes de 18.000,00 euros para E2 y 14.000,00 euros para E3, E4 y E5. La dotación total de la convocatoria es de 44.000.000,00 euros con cargo a la anualidad **2026**, financiada mediante las Conferencias Sectoriales correspondientes y fondos del Fondo Social Europeo.

Beneficiarios

Pueden ser beneficiarios los ayuntamientos y sus organismos autónomos, así como las entidades con competencia en promoción del empleo y desarrollo local dependientes o vinculadas a aquellos, que contengan en su municipio alguna agrupación censal con un valor de hasta 90 según el Índice Socioeconómico Territorial del IDESCAT. Las agrupaciones censales elegibles se relacionan en el anexo 1 de la resolución. Los municipios seleccionados pueden participar en el programa un mínimo de cinco años. Excepcionalmente, los que ya no resulten elegibles pueden concurrir durante un máximo de tres convocatorias si acreditan planes de ejecución con acciones de tres o más programas en las tres últimas anualidades o si la media de los otorgamientos de las tres últimas convocatorias supera los 150.000,00 euros.

Plazo, lugar y forma de presentación

El plazo empieza el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya y finaliza a las 15.00 horas del 7 de agosto de 2026. Las solicitudes se formalizan a través de la plataforma EACAT, en el trámite «SOC – Subvenciones en el marco del Proyecto Trabajo en los Barrios. 2026», con la documentación prevista en la base 11 del anexo 1 de la Orden EMT/203/2024, más la acreditación de la titularidad jurídica pública de la obra o servicio en el programa C. No se admite la reformulación de solicitudes.

Fecha de la publicación de la Resolución en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya: 23 de julio de 2026

Documentos adicionales

CONVOCATORIA_Resolución EMT-2571-2026 Proyecto Trabajo en los Barrios FSE Cataluña